

BASES LEGALES PARA EL CONCURSO “#DeporteenFamilia ” A TRAVÉS DEL MURO DE FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil LOGROÑO DEPORTE, S.A. con domicilio social en Plaza de las chiribitas con CIF A-26362145 organiza en todo el territorio nacional, a través de las redes sociales FACEBOOK, INSTAGRAM y TWITTER, una promoción del tipo “concurso” y “sorteo”.

Ninguna red social patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde el día 1 de diciembre de 2015, hasta las 24 horas del día 8 de diciembre 2015 (“Fecha de cierre”).

3.-PREMIOS.

El premio consiste en una invitación para todos los miembros de la familia a:

- . Patinaje en la pista de hielo
- . Balneario
- . Merienda en Lobete
- . Camiseta

4.-PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España, que sea seguidor de la página de FACEBOOK de LOGROÑO DEPORTE de la cuenta de INSTAGRAM de LOGROÑO DEPORTE y/o de la cuenta de TWITTER de LOGROÑO DEPORTE

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con LOGROÑO DEPORTE, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Una vez el participante, que sea seguidor de LOGROÑO DEPORTE en las redes sociales arriba descritas, deberá publicar en su perfil de la red social que elija una foto con el hashtag **#DeporteenFamilia**

Los participantes podrán participar, simultáneamente, en las tres redes sociales (Facebook,

Instagram y Twitter) con la misma o con distinta fotografía

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

LOGROÑO DEPORTE se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento o uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR.

Los ganadores serán elegidos mediante sorteo realizado de manera aleatoria entre las fotos publicadas en cualquiera de las tres redes sociales.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

Los nombres de los ganadores se publicarán en un *post* de las páginas de FACEBOOK, de la cuenta de INSTAGRAM y de la cuenta de TWITTER de LOGROÑO DEPORTE, una vez haya finalizado la promoción.

Los ganadores disponen de un plazo una semana a contar desde el día en que resultaron ganadores, para aceptar el premio poniéndose en contacto con LOGROÑO DEPORTE.

En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.

Los ganadores autorizan a LOGROÑO DEPORTE para que pueda publicar la foto premiada en el perfil de FACEBOOK, en la cuenta de INSTAGRAM y en la cuenta de TWITTER de LOGROÑO DEPORTE, así como en la página Web www.logronodeporte.es

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo aquél que participe en el concurso publicando una fotografía declara ser el autor de la misma; en caso de no ser así, garantiza a LOGROÑO DEPORTE que se encuentra debidamente legitimado para disponer de los derechos derivados de la propiedad intelectual que recaigan sobre la misma, asumiendo por ello cualquier responsabilidad que pudiese resultar de dicha disposición.

En el caso de que quien desee participar en la promoción subiendo una fotografía de la que es autor, sea menor de edad, deberá contar con la autorización de sus padres, tutores o

representantes legales.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o cualesquiera otros derechos, LOGROÑO DEPORTE queda exonerado de toda responsabilidad.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de LOGROÑO DEPORTE, con domicilio en Logroño, Plaza de las chiribitas nº 1, cuya finalidad es la gestión del presente sorteo. Ésta información servirá posteriormente para entregar el premio al participante ganador, y será mantenida durante el tiempo necesario para poder realizar la entrega del premio y cumplir con la normativa fiscal aplicable.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una carta a la dirección indicada o un correo electrónico a deportes@logro-o.org

10.-ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

LOGROÑO DEPORTE reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

14.1 El simple hecho de participaren la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la propia web de www.logronodeporte.es

12.-LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, LOGROÑO DEPORTE y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Logroño, 1 de diciembre 2015.